



JCR
Dr. José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

- 1 -



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA Y
COMERCIALIZADORA DE HIERRO,
"DICOHIERRO" CIA. LTDA..-**

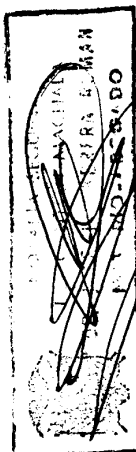
CAPITAL ACTUAL: \$ 400.00

AUMENTO: " 175,000.00

e(C)~*~+*~e(C)*~*~+**

En la ciudad de Machala, capital de la provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día viernes veinte de mayo del dos mil cinco; ante mí el Notario **Doctor JOSE JAVIER CABRERA ROMAN**, comparece, el señora **ANA MARIA ELIZABETH PANTOJA AGUACONDO DE MUÑOZ**, ejecutiva; en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE HIERRO, "DICOHIERRO" CIA. LTDA.**, conforme consta del nombramiento con el cual acredita su personería e intervención y debidamente autorizada para este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, cuyos documentos se adjuntan a la presente como suficientes habilitantes; de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe; con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y resultado de la presente escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación:- **"SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía

[Firma]
Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA
El Oro - Ecuador



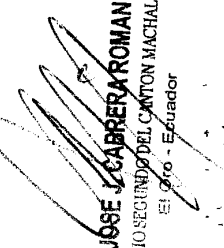


JCR

Dr. José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

- 2 -

1 DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE HIERRO,
2 "DICOHIERRO" CIA. LTDA., la misma que se otorga al tenor de
3 las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparece al
4 otorgamiento de este instrumento, la señora ANA MARIA ELIZABETH
5 PANTOJA AGUACONDO DE MUÑOZ, mayor de edad, domiciliada
6 en esta ciudad de Machala, capaz ante la Ley, en su calidad de
7 Gerente General y Representante Legal de la Compañía
8 DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE HIERRO,
9 "DICOHIERRO" CIA. LTDA., calidad que la justifica con el documento
10 adjunto, quien se encuentra debidamente autorizada para el
11 otorgamiento de la presente Escritura por la Junta General
12 Extraordinaria y Universal de Socio de la Compañía, celebrada el
13 veintiuno de abril del dos mil cinco; conforme consta de la copia del
14 Acta que se acompaña como habilitante.- **SEGUNDA:**
15 **ANTECEDENTES.- UNO)** La Compañía DISTRIBUIDORA Y
16 COMERCIALIZADORA DE HIERRO, "DICOHIERRO" CIA.
17 LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el
18 Notario Sexto del cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el
19 siete de abril del mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el
20 Registro Mercantil del mencionado cantón bajo el número quinientos
21 noventa y cuatro (594), anotada en el Repertorio bajo el número
22 mil doscientos treinta y siete (1237), el veintinueve de julio del mismo
23 año; **DOS)** Mediante Escritura Pública de aumento del capital social y
24 reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Segundo del cantón
25 Machala, doctor José Javier Cabrera Román, el doce de abril del dos
26 mil uno, se aumentó el capital a cuatrocientos dólares de los Estados
27 Unidos de Norteamérica y se reformó el artículo sexto del Estatuto
28 Social. Esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil del


Dr. JOSÉ V. CABRERA ROMÁN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN MACHALA
El Oro - Ecuador



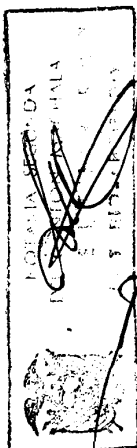
JCR

Dr. José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

- 3 -

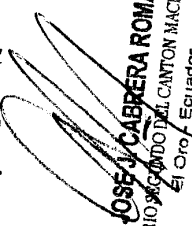
1 mencionado cantón, bajo el número mil doscientos seis (1206), anotada en
2 el Repertorio con el número dos mil trescientos quince (2.315), el
3 diecisiete de diciembre del mismo año; y, **TRES)** La Junta General
4 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, reunida a los
5 veintiún días del mes de abril del dos mil cinco, resolvió: **a)** el
6 aumento del capital de la Compañía de CUATROCIENTOS dólares de
7 los Estados Unidos de Norteamérica a la suma de CIENTO
8 SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE
9 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA; **b)** la reforma del
10 Estatuto Social de la Compañía en el artículo sexto. A excepción
11 hecha de las reformas introducidas, el Estatuto Social de la
12 Compañía no sufre otra modificación; y, **c)** Autorizar a la Gerente
13 General, señora Ana María Elizabeth Pantoja Aguacondo de
14 Muñoz, para que realice todos los trámites pertinentes para el
15 perfeccionamiento de este acto.- **TERCERA: AUMENTO DE**
16 **CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, la señora ANA MARIA
17 ELIZABETH PANTOJA AGUACONDO DE MUÑOZ, en su calidad
18 de Gerente General y como tal, Representante legal de la Compañía
19 DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE HIERRO,
20 "DICOHIERRO" CIA. LTDA., declara: **PRIMERO:** Aumentado el
21 Capital Suscrito de la Compañía en la cantidad de CIENTO
22 SETENTA Y CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de
23 Norteamérica, aumento con el que el capital de la compañía alcanza la
24 suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS
25 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cuatro
26 millones trescientos ochenta y cinco mil participaciones de cero punto
27 cero cuatro centavos de dólar cada una; **SEGUNDO:** Reforma del
28 Estatuto.- Como consecuencia del aumento de capital acordado por la

Dr. JOSÉ J. CABRERA-ROMÁN
NOTARIO DEL CANTÓN MACHALA
El Oro - Ecuador





1 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, se reforma el
2 Artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía, todo en los
3 términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria y
4 Universal de Socios, de fecha veintiuno de abril del dos mil cinco, que
5 se incorpora a esta escritura como parte integrante de la misma. A
6 excepción de las reformas introducidas, los Estatutos Sociales de la
7 Compañía no sufren otra modificación; y, **TERCERO: Autorización.-**
8 Autorizar a la Gerente General Ana Maria Elizabeth Pantoja
9 Aguacondo de Muñoz, para que realice todos los trámites pertinentes
10 para el perfeccionamiento de este acto.- **CUARTA: DECLARACIÓN**
11 **JURAMENTADA.-** Yo, Ana Maria Elizabeth Pantoja Aguacondo
12 de Muñoz, en mi calidad de Gerente General y Representante de la
13 Compañía **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE**
14 **HIERRO, "DICOHIERRO" CIA. LTDA.,** bajo juramento declaro que:
15 **UNO)** Que el capital social de la Compañía se encuentra legalmente
16 integrado y que la Compañía si esta sujeta al control total de la
17 Superintendencia de Compañías; y, **DOS)** Así como también declaro
18 que la Compañía a la cual represento no mantiene contrato con el
19 Estado Ecuatoriano y cualesquiera de sus instituciones.- Usted, señor
20 Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo que miren a
21 la perfecta validez de esta Escritura.- Firma) Abogado José Ramón
22 Ortega Ortiz, Registro número setecientos sesenta y tres, Colegio de
23 Abogados de El Oro".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que
24 conjuntamente con los respectivos documentos habilitantes que se
25 agregan quedan elevados a escritura pública con todo el valor legal.
26 Me presenta su respectiva cédula de ciudadanía y certificado de
27 votación. Y, leída que fue íntegramente por mí el Notario a la
28 compareciente, aquélla se ratifica en todo lo expuesto y firma

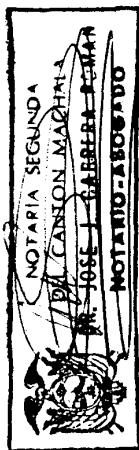

Dr. JOSÉ CABRERA ROMAN
NOTARIO AGUACONDO DEL CANTON MACHALA
El Oro, Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE HIERRO, "DICOHIERRO" Cía. LTDA., CELEBRADA EL 21 DE ABRIL DEL 2005.-

En la ciudad de Machala, capital de la provincia de El Oro, hoy jueves a los veintidós días del mes de abril del dos mil cinco, a las diecisiete horas, en el domicilio de la Compañía DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE HIERRO, "DICOHIERRO" Cía. LTDA., ubicado en las calles Ayacucho entre Marcel Laniado y Kléber Franco, encontrándose presente la totalidad del capital social, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías codificada. A continuación la Secretaria elabora la lista de los Socios presentes: 1) **Carlos Julio Pantoja Aguacondo**, propietario de 4450 participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, equivalente a US\$ 178.00 dólares de capital; 2) **Ana Maria Elizabeth Pantoja Aguacondo de Muñoz**, propietaria de 2930 participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, equivalente a US\$ 117.20 dólares de capital; 3) **Mercy Del Rocio Pantoja Aguacondo**, propietaria de 1440 participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, equivalente a US\$ 57.60 dólares de capital; y, 4) **Cesar Augusto Barrera Jiménez**, propietario de 1180 participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, equivalente a US\$ 47.20 dólares de capital; quienes aprueban igualmente por unanimidad tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Aumento de Capital, Suscripción, forma de pago y reinversión de utilidades por el ejercicio fiscal dos mil cuatro;
- 2) Reforma del Estatuto Social de la Compañía; y,
- 3) Autorización a la Gerente General para que cumpla con las decisiones que adopte la Junta.-

Actúa como Presidente su titular **Carlos Julio Pantoja Aguacondo** y como secretaria la señora **Ana María Elizabeth Pantoja Aguacondo**, Gerente General de la empresa. Una vez que por secretaría se constata el quórum legal, el señor Presidente declara instalada la Junta y de inmediato dispone que se pase a considerar el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, que se refiere al aumento de capital, suscripción, forma de pago, reparto de utilidades por el ejercicio fiscal dos mil cuatro; toma la palabra la señora **Mercy Pantoja Aguacondo**, para proponer se aumente el capital de la



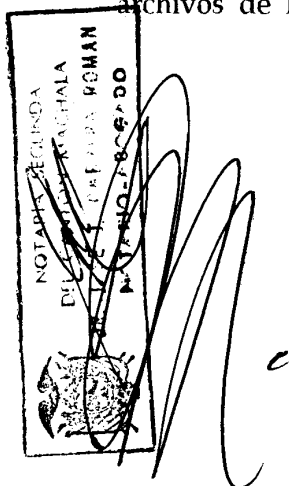
empresa en US\$ 175,000.00 dólares, de la siguiente forma (en el cuadro presentado se detalla): de las utilidades a reinvertir en este año son: US\$ 171,213.04 dólares, de las utilidades acumuladas son: US\$ 3,786.96 dólares; apoyada la moción por el socio Carlos Pantoja Aguacondo, esta se aprueba por unanimidad. Del saldo de las utilidades a repartir por el año 2004, así mismo se resuelve por unanimidad, que los socios podrán retirar sus dividendos o capitalizarlos en un próximo aumento de capital.

DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE HIERRO, "DICOHIERRO" Cía. LTDA								
Socios	No. Participaciones de (0.04 c/u)			%	Aumento de Capital	Forma de pago de las Participaciones Suscritas		
	Pagadas	Suscritas	TOTAL			Efectivo	Reinversión de Utilidades 2004	Utilidades Acumuladas
Carlos Pantoja Aguacondo	4.450	1946.875	1951.325	44.50	77,875	0.00	76,189.80	1,685.20
Ana María Pantoja Aguacondo	2.930	1281.875	1284.805	29.30	51,275	0.00	50,165.42	1,109.58
Mercy Pantoja Aguacondo	1.440	630,000	631.440	14.40	25,200	0.00	24,654.68	545.32
Cesar Barrera Jiménez	1.180	516.250	517.430	11.80	20,650	0.00	20,203.14	446.86
	10.000	4'375.000	4'385.000	100%	175,000	0.00	171,213.04	3,786.96

Expuesta que fuera a la Junta, el mismo es aprobado por unanimidad del capital social presente.- Luego se considera el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, que se refiere a la reforma del estatuto social. Los socios manifiestan, que con las decisiones anteriormente adoptadas, consideran indispensable realizar una reforma al estatuto social de la compañía, por consiguiente y por unanimidad se aprueba la siguiente reforma al estatuto social que, en lo posterior dirá: **"ARTÍCULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de ciento setenta y cinco mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 175,400.00), dividido en cuatro millones trescientos ochenta y cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cero punto cero cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04), cada una".- **TERCER Y ULTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, que se refiere a la **AUTORIZACIÓN A LA GERENTE GENERAL**, para que legalice las decisiones que adopte esta Junta, la misma que por unanimidad de votos del capital

presente, acuerda autorizar a la Gerente General, señora Ana María Pantoja Aguacondo, para que otorgue la correspondiente Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía y realice todos los trámites de Ley correspondientes.- La Junta resuelve entrar en receso por treinta minutos para que se proceda a la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, se dio lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los presente. Con estas exposiciones se da por clausurada la sesión siendo las veinte horas (20h00) del mismo día. Para constancia de este acto firman los asistentes.- f) Carlos Julio Pantoja Aguacondo, Presidente-Socio, f) Cesar Barrera Jiménez - socio, f) Mercy Pantoja Aguacondo - socia, f) Ana María Elizabeth Pantoja Aguacondo, Gerente General-Socia-Secretaria.

CERTIFICO: Que la presente Acta, es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.- Machala, 22 de Abril de 2005.



Ana María Elizabeth Pantoja Aguacondo
GERENTE GENERAL - SECRETARIA



ESPACIO EN BLANCO



1 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.-

2

3

4

5 **Ana Maria Elizabeth Pantoja Aguacondo de Muñoz**

6 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

7 DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA

8 DE HIERRO, "DICOHIERRO" CIA. LTDA..

9

C. C. No. 070125899-8

10

C. V. No. 100-0137

11

R. U. C. 0790100719001

12

13

14

15

DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA



16

17

18

19

20

21

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero ESTE PRIMER
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que
sello, firma y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración".-

22

23

24

25

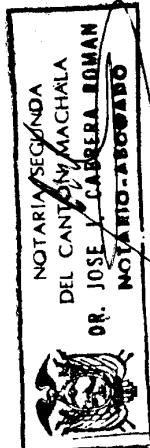
DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA

26

27

28

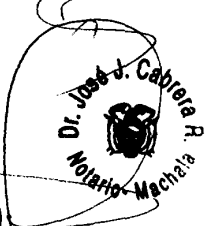
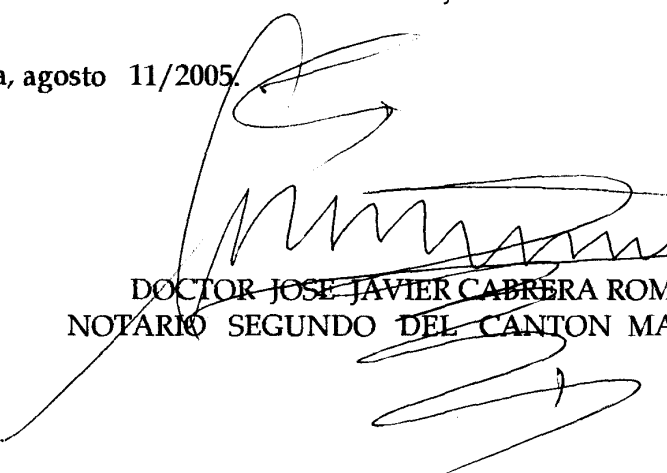
M.P. AUMENDICOHIERRO C.LTDA.-



TOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA

DOY FE: Que de la Resolución No. 05. M. DIC. 0196, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el ocho de agosto del dos mil cinco, senté razón al margen de las copias de Aumento de Capital de la Compañía DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE HIERRO, "DICOHIERRO" CIA. LTDA., celebrada el veinte de mayo del dos mil cinco.-

Machala, agosto 11/2005.



DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA

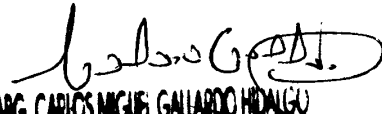
DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE HIERRO "DICOHIERRO" CIA. LTDA., otorgada en la notaria a mi cargo, en la cual se realizó el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de dicha compañía, según escritura celebrada en la Notaria Segunda del cantón Machala, de fecha 20 de Mayo del 2005.-

Machala, a 15 de Agosto del 2005

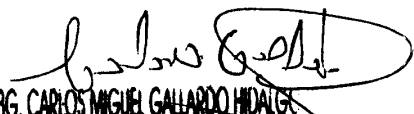

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO



CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 05.M.DIC.0196, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 8 de Agosto del 2.005; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 813 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.713.- Machala, a veintiocho de Septiembre del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.-x-

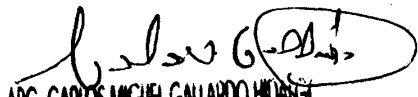

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a veintiocho de Septiembre del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.-x-

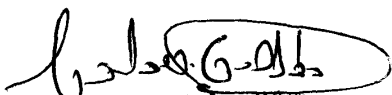

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida

y una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE HIERRO "DICOHIERRO" CIA. LTDA.**- Machala, a veintiocho de Septiembre del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE HIERRO "DICOHIERRO" CIA. LTDA.**, a foja No. 3.214 del Registro Mercantil del año 1.998; y, al margen de la Escritura Pública de Aumento De Capital y Reforma de Estatutos, a foja No. 7.658 del Registro Mercantil del año 2.001.- Machala, a veintiocho de Septiembre del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA